

# PREMIO FILARMÓNICO DE INTERPRETACIÓN JÓVENES SOLISTAS

## Entidad

OFB

## Descripción

La Filarmónica de Bogotá, convoca a jóvenes intérpretes de cualquier instrumento sinfónico o de cuerdas pulsadas con alto nivel, a presentar su propuesta para solista, en la categoría única dirigida a músicos mayores de edad y hasta los 28 años. El ganador deberá realizar un concierto para instrumento solista, en un espacio acordado con la Filarmónica de Bogotá.

## Línea estratégica

Circulación

## Área(s)

Música

## Número de estímulos:

1

## Total de recursos:

\$ 10.000.000

## Descripción general de los recursos a otorgar:

La Filarmónica de Bogotá entregará un estímulo de diez millones de pesos (\$10.000.000 M/CTE)

## Justificación

Contribuir a la formación y proporcionar un espacio de circulación de jóvenes solistas de alto nivel, que interpreten instrumentos sinfónicos o cuerdas pulsadas, aportando a la difusión de la música sinfónica y académica y a la programación de la agenda cultural de Bogotá

## Objeto

Fomentar los procesos de formación e interpretación de instrumentos sinfónicos de alto nivel en jóvenes solistas, a través de la presentación de una propuesta de circulación para instrumento solista.

## Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	17/02/2024	A partir de esta fecha, la ciudadanía cuenta con tres (3) días hábiles para hacer comentarios a la convocatoria, se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@ofb.gov.co
Fecha de apertura	26/02/2024	A partir de esta fecha puedes acceder a la plataforma para realizar la inscripción de las propuestas.
Fecha de cierre	26/03/2024 17:00:00	Hasta esta fecha a las 17:00 puedes realizar la inscripción de la propuesta. <b>Es responsabilidad del participante consultar los listados que se publicarán de la convocatoria y verificar el estado en el que se encuentra la propuesta.</b>
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	27/03/2024	Publicaremos el listado de las propuestas que están habilitadas, no habilitadas y las propuestas que deben subsanar documentación formal. <b>A partir de esta fecha contarás con tres (3) días hábiles para cargar en la plataforma la documentación subsanable requerida.</b>
Audiciones	desde 08/05/2024 hasta 09/05/2024	El <b>22 de abril de 2024</b> publicaremos el listado con el horario de audiciones y asignación de turnos.  Ten en cuenta que las audiciones de la convocatoria Premio de Interpretación Jóvenes Solistas <b>se realizarán de manera presencial los días 8 y 9 de mayo de 2024</b>
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	10/05/2024	En esta fecha publicaremos la resolución que designa las propuestas ganadoras. <b>A partir de esta fecha, contarás con diez (10) días hábiles para aceptar y enviar los documentos administrativos requeridos por la entidad para el desembolso del estímulo. Recuerda registrarte con un correo que utilices habitualmente para poder estar al tanto.</b>
Fecha máxima de ejecución	30/10/2024	Ten cuenta que para esta fecha ya deberás haber realizado el concierto en el espacio acordado por la Filarmónica de Bogotá.

## Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Natural	Se entiende por persona natural a las ciudadanas(o) colombiana (o) o extranjera (o), mayores de 18 años, que de manera individual presentan una propuesta para ser ejecutada y que resida de manera permanente en Colombia, que tengan hasta 28 años (quienes a la fecha de cierre de la convocatoria no hayan cumplido 29 años).

## Quienes no pueden participar

Adicionalmente a lo establecido en las Condiciones Generales de Participación:

- No podrás participar si eres menor de 18 años y mayor de 28 años.
- No podrás participar si te presentas a la convocatoria como persona jurídica.
- No podrás participar si no cumples los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- No podrás participar si has sido Ganador de la convocatoria “Premio de Interpretación para Jóvenes Solistas de Bogotá 2022” o “Premio de Interpretación Jóvenes Solistas 2023”

## Perfiles de jurado

### Perfil 1

#### Área conocimiento:

Bellas Artes

#### Campo de experiencia:

Maestro en música, licenciado en música o pedagogo musical con énfasis en interpretación instrumental, dirección orquestal o composición

#### Área perfil:

Música

#### Formación profesional:

Si requiere formación profesional

#### Nivel de formación:

#### ¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

### Perfil 2

#### Área conocimiento:

Bellas Artes

## Campo de experiencia:

Doce (12) años de experiencia y/o trayectoria como músico, compositor, arreglista, formador o intérprete de géneros musicales enmarcados en la música académica, sinfónica y/o canto lírico.

## Área perfil:

Música

## Formación profesional:

No requiere formación profesional

## Nivel de formación:

## ¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

## Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de persona natural participante.	<p>Debes adjuntar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.</p> <p>En el caso de extranjeros nacionales venezolanos, el permiso vigente expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el pasaporte o documento de identidad de su país, para confirmar su calidad de nacional venezolano. Para los participantes tipo persona natural deberán contar con RUT y cuenta bancaria en Colombia. De lo contrario no podrán participar.</p>	pdf	5 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de la persona natural participante.	<p><b>Recuerda que la presente convocatoria está abierta a nivel nacional.</b></p> <p>Si no vives en Bogotá, anexa el certificado correspondiente expedido por la Alcaldía local de tu lugar de residencia. De no ser posible dicha expedición, diligencia el Formato de Declaración juramentada que se encuentra en la sección "Formatos" en la parte izquierda de la presente página web, y adjúntalo en el campo correspondiente.</p> <p>La fecha de expedición del certificado debe ser máximo tres (3) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria.</p> <p><b>Para obtener información sobre la expedición del certificado en Bogotá,</b> consulta el siguiente sitio web:</p> <p><a href="https://www.gobiernobogota.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/tramites-opas-otras-consultas/certificado-residencia">https://www.gobiernobogota.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/tramites-opas-otras-consultas/certificado-residencia</a></p> <p>De no ser posible la expedición del certificado, diligencia el <b>formato de declaración juramentada</b> (Ver parte izquierda de ésta página web, sección "Formatos"). Recuerda que la fecha de expedición del documento no debe ser mayor a tres (3) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria</p>	pdf	5 mb
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de la persona natural	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de	pdf	5 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
participante.	<p>Cultura. Adjunta el certificado de registro en la plataforma.</p> <p>De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web <a href="https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home">https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home</a></p>		

## Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Formato de presentación de propuesta	<p>Para participar, debes descargar y diligenciar en su totalidad el Formato de Presentación de Propuesta, el cual se encuentra en el apartado 'formatos' (parte inferior de la convocatoria). Luego guárdalo en PDF y adjúntalo en el campo de la plataforma de inscripción destinado para tal fin.</p> <p>El repertorio presentado puede estar enmarcado en música académica de tradición estética occidental, repertorios de música tradicional colombiana, latinoamericana o músicas del mundo.</p>	pdf	5 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, si no la presentas, la presentas incompleta o la presentas sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que tu propuesta sea rechazada.</p> <p><b>Nota 1:</b> Pueden participar Instrumentos de cuerdas pulsadas SIN AMPLIFICACIÓN. Para las audiciones presenciales, <b>recuerda que debes presentarte con al menos 30 minutos de anticipación</b> a la hora en la que seas citado. En caso de no poder presentarte, la audición no será reprogramada y quedarás descalificado automáticamente.</p> <p><b>Nota 2:</b> Cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria, puedes contactarnos al teléfono 2 88 99 88 extensión 4111 o escríbenos al correo convocatorias@ofb.gov.co de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m.</p> <p><b>Nota 3:</b> Ten en cuenta que para el recital de ganadores, es para instrumento solo y que las obras del repertorio escogido, <b>deberán contar con los derechos de ejecución por parte de los compositores o arreglistas o estar en el Dominio Público</b>, es</p>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Link de video	<p>decir, estar libre de derechos de autor para su interpretación.</p> <p><b>Video - Link.</b></p> <p>Envía un (1) link (dirección o vínculo) de video de mínimo 10 minutos, que muestre tu propuesta interpretando dos movimientos o pasajes contrastantes de la obra que inscribes a la convocatoria. Ten en cuenta que el video debe haber sido grabado dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria y debe ser un solo video que cumpla con la duración anteriormente establecida. No <b>se aceptarán varios enlaces con diferentes videoclips.</b></p> <p><b>Nota 5:</b> Para la grabación del video te recomendamos realizarlo en alta definición y que la captura de audio se haga con un micrófono que asegure la calidad de éste.</p> <p><b>Nota 6:</b> Se rechazarán aquellas propuestas cuyos videos no hayan sido grabados dentro de los 6 meses previos al cierre de la convocatoria.</p> <p><b>Nota 7:</b> Los videos deben incluir la fecha y lugar de grabación del video.</p>	pdf	5 mb

## Criterios de evaluación

Nombre ronda

**Ronda:** Ronda de Pre-selección

## Descripción ronda

**Ronda de vídeo:** El jurado evaluará tu video, si cuentas con un puntaje igual o superior a 80 puntos serás citado a la audición presencial.

**Nota 8:** El criterio número 4 responde a la implementación del artículo 5 del Decreto 058 de 2022 no es obligatorio que los participantes sean consejeras(os) locales de juventud, sin embargo a aquellos participantes que acrediten esta condición, se les otorgarán cinco puntos en la ronda de video. Para acreditar el ser consejero, adjunta la certificación en el formato de Presentación de la propuesta

## Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Técnica (afinación, ritmo, destreza, etc.)	0 a 40
2	Interpretación (articulación, fraseo, calidad del sonido, dinámicas, etc.)	0 a 45
3	Pertinencia de la propuesta artística	0 a 10
4	Haber sido elegido como consejero o consejera local de juventud para la vigencia 2024 ( <b>no obligatorio</b> )	0 a 5

## Nombre ronda

**Ronda:** Ronda de Selección de Ganadores

## Descripción ronda

**Ronda de audiciones presenciales:** Si eres citada(o) a las audiciones presenciales interpretarás la pieza inscrita en la convocatoria frente al jurado. Recuerda que debes presentar la obra de memoria.

**Nota 9:** El puntaje expresado en la tabla anterior corresponde al máximo que podrá otorgar el jurado a cada criterio.

**Nota 10:** La propuesta ganadora deberá alcanzar un mínimo de 80 puntos en cada una de las rondas, para ser adjudicataria del estímulo.

**Nota 11:** Ten en cuenta que, tanto en el video como en la audición, debes presentar la obra con acompañamiento de piano.

**Ronda:** Ronda de selección. (Presencial)

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Técnica (afinación, ritmo, destreza, etc.)	0 a 40
2	Interpretación (articulación, fraseo, calidad del sonido, dinámicas, etc.)	0 a 45
3	Presencia escénica	0 a 15

## Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Técnica (afinación, ritmo, destreza, etc.)	0 a 40
2	Interpretación (articulación, fraseo, calidad del sonido, dinámicas, etc.)	0 a 45
3	Presencia escénica	0 a 15

## Derechos específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las “Condiciones Generales de Participación”, tendrás derecho a:

- Conocer oportunamente las fechas, horarios y lugares de las audiciones ante jurados.
- Recibirás un único desembolso del 80% del valor del estímulo otorgado, posterior al proceso de publicación de la resolución de ganadores y 20% una vez cumplas con los deberes, requisitos y trámites solicitados por la Filarmónica de Bogotá. El desembolso lo haremos previa certificación de cumplimiento expedida por la Filarmónica de Bogotá y estará sujeto a la disponibilidad de recursos y la programación de pagos que realice la entidad.
- Podrás ser invitado a ser parte de la oferta de circulación en la ciudad de la Filarmónica de Bogotá de acuerdo a la disponibilidad de espacios y si las condiciones lo permiten, en la programación artística de la actual o la siguiente vigencia para uno o varios conciertos, como solista el repertorio podrá ser el mismo de la audición o alguno acordado con la Filarmónica de Bogotá, que cuente con los derechos de ejecución por parte de los compositores o arreglistas o estén en el Dominio Público.

## Deberes específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las “Condiciones Generales de Participación”, deberás:

- Una vez notificado vía correo electrónico el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del jurado, contarás con diez (10) días hábiles para manifestar de forma expresa si aceptas o no el estímulo y enviar los documentos administrativos requeridos por la entidad para el desembolso del mismo.
- Deberás acoger las recomendaciones de carácter técnico que proponga la terna de jurados, así como las que formule la Filarmónica de Bogotá.
- Presentarte a las audiciones presenciales puntualmente, con **al menos 30 minutos de anticipación** a la hora en la que seas citado. En caso de no poder presentarte, la audición no será reprogramada y quedarás descalificado automáticamente.
- Debes realizar un concierto para instrumento solista, en un espacio acordado previamente con la Filarmónica de Bogotá.
- En caso de que no residas en Bogotá durante la vigencia 2024 o la vigencia siguiente, los gastos de traslado hasta el lugar de ensayos y concierto(s) correrán por tu cuenta.
- Debes asistir puntualmente a las reuniones, ensayos, audiciones, conciertos, actividades de divulgación, prensa, presentaciones públicas o privadas que sean acordadas con la Filarmónica de Bogotá.
- Debes aportar la documentación requerida por la Filarmónica de Bogotá para efectos de divulgación (textos explicativos de la propuesta, imágenes, fichas técnicas), en las fechas señaladas por la entidad.
- Debes informar oportunamente a la Filarmónica de Bogotá en caso de efectuar alguna modificación de la

propuesta por motivos de fuerza mayor; en este caso, debe ser autorizada por la entidad mediante acta suscrita entre las partes.

- Debes dar los créditos a la Filarmónica de Bogotá en todas las piezas de divulgación y materiales formales que se utilicen durante el proceso, especificando el nombre de la beca y usando los logos correspondientes según el manual de uso de la entidad.
- Debes suscribir los documentos que autorizan la reproducción de la(s) obra(s) y el uso de la(s) misma(s) con fines de divulgación en todas las plataformas, así como los demás que para tales efectos requiera la Filarmónica de Bogotá y las alianzas que para tal fin se suscriban.
- Debes diligenciar el formato de derechos de autor que te enviará la persona responsable de seguimiento desde la Filarmónica de Bogotá.
- Es tu deber hacerte responsable de todas las obligaciones en cuanto a derechos de autor o de propiedad intelectual, industrial o comercial, previo, durante y posterior a la ejecución de la propuesta. Ante cualquier reclamación de terceros, serán los ganadores quienes tomarán la responsabilidad y aportarán los soportes a los que haya lugar, ante las instancias que corresponda.
- Es tu deber comprometerte a tramitar y obtener las respectivas licencias, autorizaciones o permisos en materia de derechos de autor, conexos y de imagen, para su uso en la propuesta ganadora, si no eres el titular de los derechos correspondientes.

## Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-29 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)